



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego**SENASA**  
PERÚ**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****“ADQUISICIÓN DE TRÍPTICOS INFORMATIVOS”****1. ÁREA USUARIA**

<b>Nombres y apellidos</b>	Eva Luz Martinez Bermudez
<b>Dirección / Sub Dirección / Unidad</b>	Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades.
<b>Oficina / Dirección / Área</b>	Dirección de Sanidad Animal
<b>Denominación de la contratación</b>	Adquisición de Trípticos sobre las campañas de vacunación de Ántrax y Carbunco Sintomático.
<b>UBG</b>	495: Prevención y Control de Enfermedades 2023 - 2025.
<b>Producto / Meta</b>	Producto 01: Prevención y Control de Ántrax. Proceso de Mejora Producto 04: Prevención y Control de Carbunco Sintomático. Proceso de Mejora

**2. FINALIDAD PUBLICA:**

Mantener y mejorar el estatus zoonosario nacional, realizando acciones de difusión y sensibilización a productores sobre el control y prevención de Ántrax y Carbunco Sintomático.

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:**

Adquisición de trípticos informativos sobre las campañas de vacunación de Ántrax y Carbunco Sintomático.

**4. ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

Descripción y cantidad de los bienes

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad Medida</b>
01	Tríptico: Campaña de vacunación contra Ántrax	09	Millar
02	Tríptico: Campaña de vacunación contra Carbunco Sintomático	25	

**4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES:****ÍTEM N°01: TRÍPTICO: Campaña de vacunación contra Ántrax**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>
01	Tamaño	A4
	Tipo de Papel	Papel couché
	Gramaje	115 gramos
	Características de la Impresión	- Impresión a ambas caras (tira y retira) - Full color - Según diseño adjunto.
	Empaquetado	- Paquetes de 500 unidades



Uso	Campaña de Vacunación de Ántrax
-----	---------------------------------

**CUADRO N°01: DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD SOLICITADA**

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Dirección Ejecutiva	Cantidad
1	Tríptico: Tríptico: Campaña de vacunación contra Ántrax	Millar	9	Ancash	1000
				Ica	1000
				La Libertad	1000
				Lambayeque	1000
				Lima Callao	1000
				Piura	1000
				Moquegua	1000
				Tacna	1000
				Tumbes	1000
			<b>Total</b>	<b>9000</b>	

**ÍTEM N°01: TRÍPTICO: Campaña de vacunación contra Carhunco Sintomático**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
01	Tamaño	A4
	Tipo de Papel	Papel couché
	Gramaje	115 gramos
	Características de la Impresión	- Impresión a ambas caras (tira y retira) - Full color - Según diseño adjunto.
	Empaquetado	- Paquetes de 500 unidades
	Uso	Campaña de Vacunación de Carhunco Sintomático

**CUADRO N°01: DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD SOLICITADA**

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Dirección Ejecutiva	Cantidad
1	Tríptico: Tríptico: Campaña de vacunación contra Ántrax	Millar	9	AMAZONAS	1000
				ANCASH	1000
				APURIMAC	1000
				AREQUIPA	1000
				AYACUCHO	1000
				CAJAMARCA	1000
				CUSCO	1000
				HUANCAVELICA	1000
				HUANUCO	1000
				ICA	1000
				JUNIN	1000
				LA LIBERTAD	1000



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

			LAMBAYEQUE	1000
			LIMA CALLAO	1000
			LORETO	1000
			MADRE DE DIOS MOQUEGUA	1000
			PASCO	1000
			PIURA	1000
			PUNO	1000
			SAN MARTIN	1000
			TACNA	1000
			TUMBES	1000
			UCAYALI	1000
			VRAE	1000
			<b>Total</b>	<b>25000</b>

#### 4.2. CONDICIONES DE LOS BIENES

##### PRECISIONES DE LA ENTIDAD CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

- ✓ La muestra será presentada por el Contratista antes de la impresión final.
- ✓ El plazo de entrega de las muestras es de 03 (tres) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. El usuario aprueba o rechaza el arte final presentado por el contratista, emitiendo un informe o correo electrónico con la aprobación de muestra, a los 02 (dos) días calendario, de existir observaciones el contratista tendrá 02 (dos) días calendario para subsanar. La aprobación estará a cargo del analista de la Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades, quien coordinará con el(la) especialista de la Unidad de Logística, para la notificación al proveedor mediante correo electrónico; con la finalidad que se proceda con el inicio del plazo de entrega de la Orden de Compra.
- ✓ Las muestras se deben presentar considerando las especificaciones técnicas mínimas del punto 04.

##### Aspectos de las características que serán verificados mediante la presentación de la muestra:

- Se evaluará las características de la impresión que debe estar de acuerdo al diseño remitido al Contratista.

##### Metodología a utilizarse:

- Se realizará en forma visual por el especialista o analista de la SCEE quien verificará las características del documento (color y disposición de texto y figuras).



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

Número de muestras solicitadas:

El número de muestras a presentar es una por cada ítem.

Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras:

La recepción de muestras será en secretaria de la Unidad de Logística, sito en la Av. La Molina 1915 (frente a la Puerta 1 de la Universidad Agraria La Molina) en horario de. 09:00 am a 04:00 pm.

**4.3. EMBALAJE Y ROTULADO:**

Una vez aprobada la muestra presentada, el Contratista procederá a la impresión del trípticos y deberá entregar el bien en paquetes de 500 unidades dípticos y acondicionados cajas que brinden resistencia y seguridad para su traslado.

**4.4. TRANSPORTE:**

El contratista será responsable de transportar los bienes en un vehículo adecuado que garantice su seguridad e integridad durante el traslado y entrega hacia las instalaciones de la entidad.

**4.5. GARANTÍA COMERCIAL:**

El período de garantía será de doce meses (12) meses como mínimo, el cual se contabilizará a partir de la recepción conforme de la entrega efectuada por el contratista.

**5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

**5.1. LUGAR:**

El bien debe ser entregado en el área de Almacén del SENASA, ubicada en la Av. La Molina N°1915 (REF: Puerta N°01 de la Universidad Agraria), de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 13:00 p.m. y desde las 14:00 p.m. a 17:00 p.m.

El personal del almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de la conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. Asimismo, se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.

**5.2. PLAZO:**

El bien se entregará a los diez (10) días calendarios, contabilizados desde la aprobación de la muestra.

**6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

Perfil

- Persona natural y/o jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habido.



- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Experiencia en un mínimo de tres contrataciones similares al objeto de la convocatoria; se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de bienes y/o servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

## **7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, un plazo máximo dentro de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

El pago se efectuará en soles, PAGO ÚNICO, Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Copias legibles de la Guía de Remisión SUNAT (con la firma del responsable de almacén).
- Acta de conformidad/Memorándum del responsable de la Subdirección De Control y Erradicación de Enfermedades emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, documento que lo tramitará la Unidad de Logística.

## **8. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN**

### **Área que recepcionará y brindará la conformidad**

La conformidad será otorgada por el analista o especialista designado de la Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades previa recepción física del área de Almacén del SENASA, en un plazo que no excederá de siete (07) días siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

De existir observaciones, se comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades. El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento<sup>1</sup>, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

**Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**  
NO APLICA

**Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**  
NO APLICA

## 9. PENALIDAD

### Penalidades por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Para bienes y servicios.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

Otras Penalidades: No corresponde.

## 10. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

## **11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley y conforme lo dispuesto en el artículo 330 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

## **12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## **13. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor, guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe con ocasión de las visitas a las instalaciones de la institución, así como de la información que genere, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado.

## **14. GARANTIA:**

NO APLICA.

## **15. GESTIÓN DE RIESGO**

Conforme lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Contrataciones Públicas.

## **16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 2 del Ley N.º 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, así como también los impedimentos mencionados en el artículo 30, numeral 30.1 de la Ley N.º 32069, Ley General de



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

Contrataciones Públicas. .

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERÍA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL

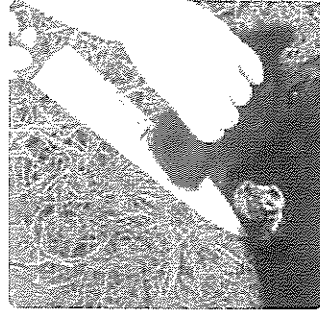
Firma del Área Usaria

.....  
MV EVA LUZ MARTÍNEZ BERMUDEZ  
Directora de la Subdirección de  
Control y Erradicación de Enfermedades

La Molina, Setiembre de 2025.

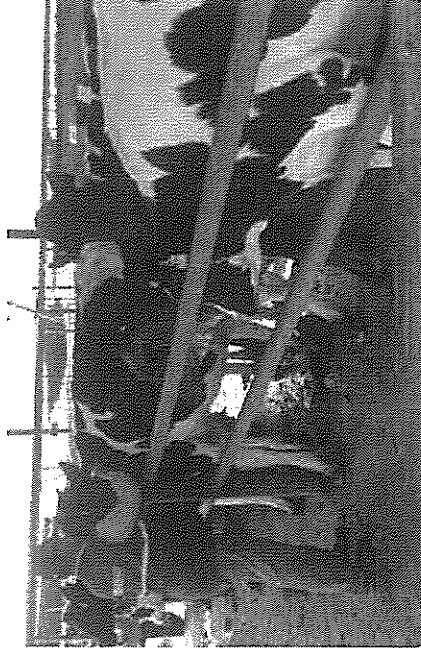
## El personal de SENASA tomará las medidas sanitarias que incluyen:

- Evaluación clínica del resto de los animales.
- Toma de muestra de los animales sospechosos.
- Coordinación para el entierro sanitario.
- Vacunación de los animales susceptibles para prevenir que se enfermen.



## ¿Cómo prevenir?

Vacunar a todos los animales susceptibles de acuerdo al calendario de vacunación establecido en su zona.



# CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA ÁNTRAX

(Carbunco bacteriémico, Fiebre carbonosa o pustula maligna)



### RECUERDA:

La vacunación de tus animales es necesario para protegerlos del Ántrax.

**PARTICIPA DE LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN**

LÍNEA GRATUITA DEL SENASA  946 922 469

SENASA PERÚ  
Av. La Molina 1915 - La Molina - Lima  
Teléfono: 313-3300  
[www.gob.pe/senasa](http://www.gob.pe/senasa)

Senasa Perú/    

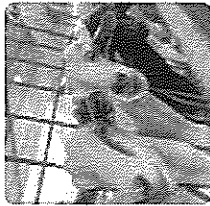
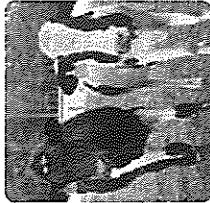
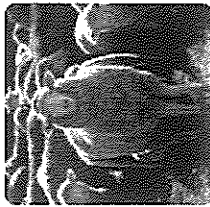


SENASA PERÚ



## ¿Qué es el Ántrax?

Enfermedad muy contagiosa y mortal para bovinos, ovinos y caprinos, también puede afectar a caballos, porcinos, alpacas, llamas y fauna silvestre, se transmite al hombre.



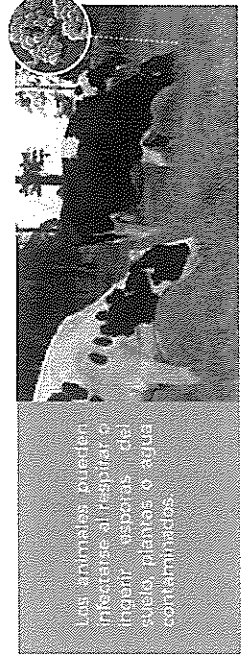
## ¿Donde esta el Ántrax?

Las esporas que producen el ántrax son muy resistentes y pueden sobrevivir por años en el suelo, agua y el pelo de los animales infectados.

Cuando existe movimientos de tierra por efectos del cambio climático, las esporas de Ántrax contenidas en el suelo pueden salir a la superficie y al ser ingeridos por los animales no vacunados, estos son infectados con la enfermedad.



El Esclero anthracis suele infectar los animales de abasto y transmitirse a los humanos a través de las garras de la piel.

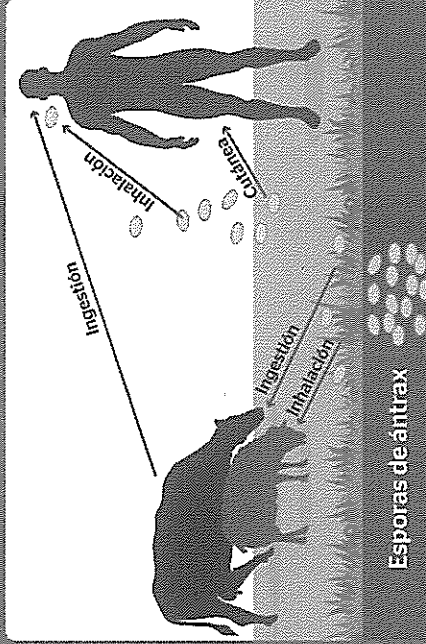


Los animales pueden infectarse al respirar o ingerir esporas del suelo, plantas o agua contaminados.

## ¿Como pueden contagiarse los animales y las personas?

### Menos frecuente:

- Cuando las esporas ingresan por las heridas abiertas de un animal.
- Por la inhalación de las esporas de Ántrax presentes en el aire.
- El hombre se contagia por manipulación de cadáveres contaminados con Ántrax.



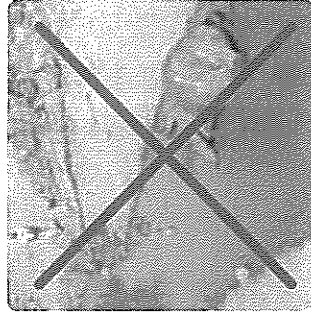
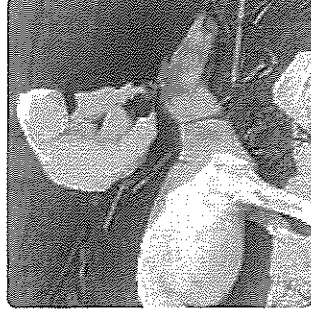
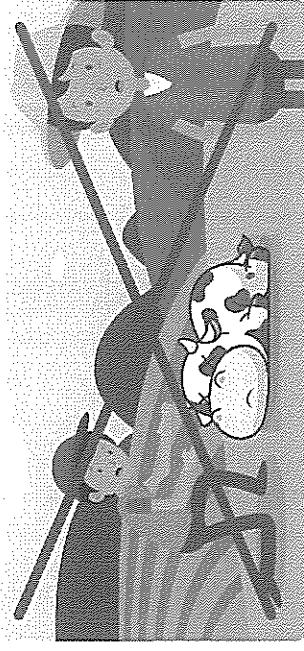
## Síntomas de Ántrax en los animales

- Temblores y/o convulsiones difusas para respirar.
- Fiebre, decaimiento y/o falta de apetito.
- Muerte repentina con o sin sangrado por los orificios corporales.



## ¿Qué hacer si sospecho que mi animal murió de Ántrax?

- Comunicar inmediatamente al SENASA de tu localidad.
- No tocar, manipular ni abrir al animal.
- No consumir, regalar o comercializar la carne, vísceras, apéndices, lana, cuero.
- No abandonar o exponer al medio ambiente a los animales, o parte de ellos.



## ¿Cómo prevenir?

- Esta enfermedad produce la muerte rápida de los animales, lo mejor es prevenir.
- La prevención se realiza mediante la vacunación de los animales contra Carbuco Sintomático y Edema Maligno.
- Los animales que se vacunan por primera vez se deben revacunar a los 30 días.



## CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA CARBUCO SINTOMÁTICO

Pierna negra

### RECUERDA:

La vacunación de tus animales es necesario para protegerlos del Carbuco sintomático y Edema Maligno.



**PARTICIPA DE LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN**

LÍNEA GRATUITA DEL SENASA  **946 922 469**

SENASA PERÚ  
Av. La Molina 1915 - La Molina - Lima  
Teléfono: 313-3300  
[www.gob.pe/senasa](http://www.gob.pe/senasa)

Senasa Perú/    



## ¿Qué es el Carbunco Sintomático y Edema Maligno?

El Carbunco Sintomático y Edema Maligno (Pierna Negra), son enfermedades ocasionadas por bacterias que viven en el suelo.



## ¿Qué animales pueden enfermarse?

Bovinos, ovinos y caprinos.

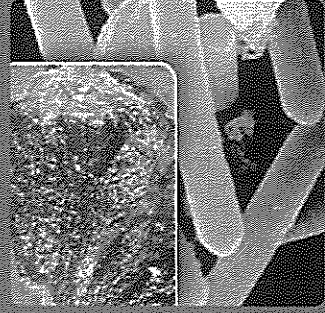
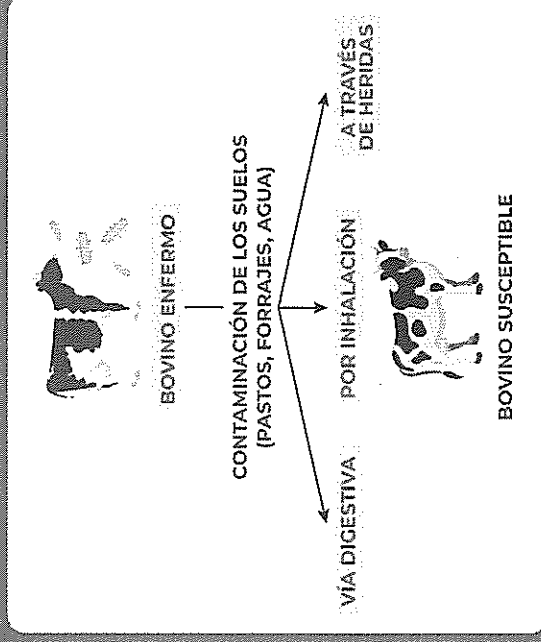


## ¿Como se transmite la enfermedad?

Las vías de entrada de estos gérmenes son: Heridas profundas y vía oral.

Las esporas de los Clostridios que se encuentran en el medio ambiente de forma natural contaminan las heridas de los animales y producen lesiones en músculos y órganos.

Cuando la vía de entrada es oral muchas de las esporas se eliminan con las heces y otras pasan a la sangre y se alojan en el hígado, músculos y otros órganos ocasionando daños.



## ¿Cómo saber si un animal tiene Carbunco Sintomático?

Los animales están tristes, no comen, permanecen echados y tiemblan.

Cuando hay lesiones en los miembros hay cojera, inflamación y crepitación a la palpación.

Así mismo hay calor y dolor, luego se vuelve frío con edema e indolora. A veces, la enfermedad es tan rápida que el animal muere repentinamente.

